

RESOLUCION No.03.Q.IJ. 0353

**DR. FABIAN FLORES PAREDES**  
**INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ (E)**

**C O N S I D E R A N D O:**

QUE mediante Resolución No.98.1.2.1.1928 de 30 de julio de 1998, se declaró la disolución y se dispuso la liquidación de varias compañías entre las que se encuentra INMOBILIARIA LA ERMITA CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por no haber elevado su capital al mínimo establecido en la Ley;

QUE la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de diciembre de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito, bajo el numero 1417, tomo 126 el 17 de mayo de 1995;

QUE la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No.IJ.DJDL.03.228 de 22 de enero del 2003, ha emitido el informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto en la resolución No. 98.1.2.1.1928 de 30 de julio de 1998, lo que corresponde a la compañía INMOBILIARIA LA ERMITA CIA. LTDA., una vez que considera que se ha cumplido con los requisitos legales respectivos; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías Subrogante mediante Resolución No.ADM-03005 de 16 de enero del 2003;

**R E S U E L V E:**

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No. 98.1.2.1.1928 de 30 de julio de 1998, lo que corresponde a la compañía INMOBILIARIA LA ERMITA CIA. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía y se remita copia de la misma a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

24 ENE. 2003



**DR. FABIAN FLORES PAREDES**



AGA/FMA  
Exp.15006